



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 016 2011 00256 00
Demandante	DIXON HARVEY ECHEVERRIA PARRA
Demandado	NORMAN JAVIER JHONSON FERNANDEZ
Asunto	No accede a solicitudes- requiere secuestres
AS. No.	2925V (2111) 3.

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes escrito arrimado por el apoderado judicial de la parte demandante mediante el cual da cuenta del diligenciamiento del despacho comisorio al Juzgado comisionado.

De otro lado, respecto de la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandada tendiente a que se realice por parte del Despacho reliquidación del crédito y actualización del mismo, no se accede a la misma y se le indica al memorialista que deberá proceder en los términos del artículo 446 del C.G.P.

Así mismo, en lo referente a lo solicitado por la abogada demandante a que se realice un nuevo avalúo del bien inmueble objeto de medidas cautelares, se remite a la memorialista para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P.

Ahora bien, se accede a lo solicitado por la parte demandada y se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO se remita copia del presente auto a los auxiliares de la justicia (secuestres) IVAN DARIO CARVALHO MIRA ivancarvalhom@gmail.com y quien fue desinado como nuevo secuestre BIENES & ABOGADOS S.A.S., tel. 3216447844-3203720008 correo electrónico

bienesyabogados@gmail.com para que se sirvan rendir un informe detallado de su gestión.

Finalmente, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes el escrito arimado por el secuestre IVAN DARIO CARVALHO MIRA, donde rinde un informe de su gestión, atendiendo al requerimiento efectuado por el Despacho en tal sentido.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **9e7fdf4378a72b41feead2563574e4d1a49a390a4a510e727a25596e4970b3b8**

Documento generado en 29/11/2021 12:18:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>